



DECLARACIÓN

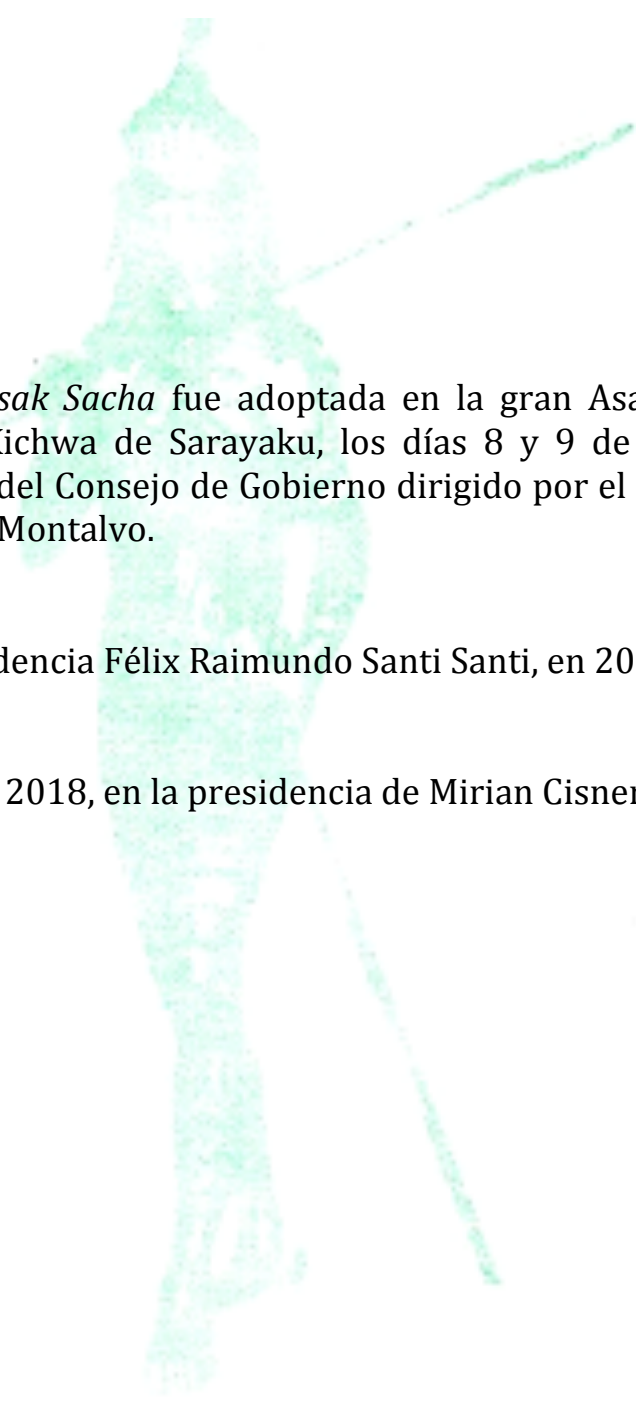
KAWSAK SACHA - SELVA VIVIENTE, SER VIVO Y CONSCIENTE, SUJETO DE DERECHOS PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU



PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU

Oficina de Coordinación Puyo: Calle Francisco de Orellana y General Villamil
Telefax: 593-032-883-979

E-mail: tayjasaruta@sarayaku.org / kawsak.sacha.sarayaku@gmail.com
www.kawsaksacha.org / www.sarayaku.org



La declaración *Kawsak Sacha* fue adoptada en la gran Asamblea del Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku, los días 8 y 9 de diciembre 2012, en el periodo del Consejo de Gobierno dirigido por el presidente José María Gualinga Montalvo.

Revisada en la presidencia Félix Raimundo Santi Santi, en 2016.

Actualizada en junio 2018, en la presidencia de Mirian Cisneros.



PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU

Oficina de Coordinación Puyo: Calle Francisco de Orellana y General Villamil
Telefax: 593-032-883-979

E-mail: tayjasaruta@sarayaku.org / kawsak.sacha.sarayaku@gmail.com
www.kawsaksacha.org / www.sarayaku.org

PREAMBULO

Los pueblos originarios amazónicos, tenemos una visión holística de la **Pachamama**, somos parte de ella. Desde el nacimiento adoptamos un sistema de vida estructurado en convivencia con todos los seres que forman parte de la Selva Viviente. No es una relación simplemente paisajística o estética sino la encarnación, en nuestros cuerpos, corazones y mentes, de los más vitales actos de cada uno de los seres vivos que nos rodean. Fundándonos en la existencia de los **Sacha runakuna** o habitantes de la selva (visibles o no visibles), organizamos las relaciones de reciprocidad, definimos y ponemos en práctica el **Sumak Kawsay**.

El Pueblo Originario Kichwa de **Sarayaku** ha sido y será siempre símbolo de resistencia de los pueblos originarios del mundo porque somos **Sarayaku runakuna**, descendientes del jaguar, del **Puma** habitante de las cuencas del Bobonaza, del Pastaza y del Marañón. Ríos desde donde los **Tayakkuna**, portadores de una sabiduría milenaria, navegaron nombrando los lugares que recorrían.

Nuestro territorio ha sido y es defendido por nuestros **Ayllukuna** pasados y presentes. Somos herederos de una historia de resistencia y de lucha por la vigencia de nuestra libertad frente a los sistemas colonizadores, invasiones y agresiones externas.

Sarayaku está ubicado en la región amazónica del Ecuador, en el curso medio de la cuenca del río Bobonaza, en la provincia de Pastaza. Está integrado por 7 centros comunitarios: *Kali Kali, Sarayakillu, Chuntayaku, Shiwakucha, Puma, Kushillu Urku y Mawka Llakta*. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente 135 mil hectáreas, con gran biodiversidad: *Sacha* (selva), *Yaku* (ríos), *Allpa* (tierra y subsuelo) y *Wayra* (aire) que sostienen una infinidad de ecosistemas, así como especies faunísticas y florísticas de trascendental importancia para la subsistencia de nuestros **Ayllukuna** de los pueblos amazónicos y del planeta.

Por ello, nuestra misión es cuidar y usar, de manera respetuosa, aquello que permite la sostenibilidad de la vida en nuestro territorio, para fortalecer el **Sumak Kawsay** (vida en armonía) y asegurar la continuidad del **Kawsak Sacha** o Selva Viviente. Nos hemos fundado, como pueblo originario, para la defensa de nuestros derechos, en la búsqueda de una gestión autónoma del territorio, así como en la conservación de los sistemas ecológicos amazónicos que contribuyen al mantenimiento de los ciclos hidrológicos y climáticos de gran importancia para el planeta. Todo ello con base a los profundos conocimientos del *Sacha Runa Yachay* (sabiduría de los pueblos de la selva).

Nuestro Plan de Vida proyecta fortalecer el **Sumak Kawsay** en base a una relación de armonía entre los **ayllukuna** y todos los seres que conforman la Selva Viviente. Este ha sido creado para mantener los ecosistemas terrestres y acuáticos libres de contaminación, una tierra fértil con abundantes animales, bosques diversos, vertientes, saladeros, pantanales, aguas limpias que aseguren la soberanía alimentaria y la reproducción de la vida. Para el **Sumak Kawsay** nos proyectamos desde una organización social propia, con una economía basada en principios como la reciprocidad y un aprovechamiento de los elementos del

PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU

Oficina de Coordinación Puyo: Calle Francisco de Orellana y General Villamil
Telefax: 593-032-883-979

E-mail: tayjasaruta@sarayaku.org / kawsak.sacha.sarayaku@gmail.com
www.kawsaksacha.org / www.sarayaku.org

entorno, fundado en la sabiduría y conocimientos ancestrales. Estamos comprometidos a mantener las prácticas y costumbres tradicionales y fortalecer la identidad Kichwa.

El territorio de Sarayaku no es solo un espacio físico y geográfico sino el lugar desde donde elevamos nuestras emociones al entrar en conexión con el mundo de los Seres Protectores de los sitios vivientes, con quienes sostenemos relaciones que nos permiten reproducir nuestros sistemas económicos, nuestras tecnologías propias, nuestros conocimientos y ciencia; nuestra vida social, cultural, espiritual; nuestros sistemas organizativos y políticos para construir nuestro futuro, decidir nuestros destinos de forma autónoma y asegurar nuestra continuidad como pueblo originario.

Para los pueblos y nacionalidades originarios que habitamos en la Amazonía, la selva es viviente, es *Kawsak Sacha*. Está habitada por Seres Protectores que aseguran celosamente el equilibrio en la fragilidad de los ecosistemas y las relaciones con los seres humanos. Las cascadas, las lagunas, los ríos, los pantanos, los moretales, los saladeros, los grandes árboles y montañas tienen sus Seres Protectores: son **Runayuk**. Estos sitios son pueblos (*llaktakuna*) constituidos por los seres que tienen una vida semejante a la del ser humano.

De la relación continua con los Seres Protectores de la Selva, depende la perpetuidad del *Kawsak Sacha*. Por tanto, el mantenimiento de la diversidad de la vida. Ello, a su vez, permite el equilibrio natural y la armonía vital entre los seres y nuestra propia continuidad como pueblos. La Selva Viviente es donde empieza y donde se ejerce la vida de los pueblos originarios. *Kawsak Sacha* es en sí mismo, un ser con quien se comunican los **Yachakkuna** (Shamanes) para recibir los conocimientos y transmitirlos, con el apoyo de otros sabios y sabias. Todo este aprendizaje, orienta y guía a los pueblos amazónicos hacia el *Sumak Kawsay*. *Kawsak Sacha* es la fuente primordial del *Sumak Kawsay* y como tal, proporciona un espacio de vida para sus poblaciones diversas y revitaliza sus aspectos emocionales, psicológicos, físicos y espirituales.

Las grandes montañas del territorio de Sarayaku como: *Kushillu Urku, Wamak Urku, Wayusa Urku, Tarapichi Urku, Ingaru Urku, Chililla Urku, Jatun Urku y Supay Urku* son seres ellos mismos, y a la vez son hogares de los Seres Protectores de todas las especies animales y vegetales. Se comunican a entre sí a través de conexiones espirituales parecidas a lianas y caminos.

En territorio de Sarayaku viven los ríos y lagunas en donde habitan seres que controlan y mantienen el equilibrio y la abundancia de las especies de las aguas. Estos seres: *Yaku runa, Yaku mama, Atakapi, Runa lagartu, Purawa, Yaku puma* transitan, a través de las cascadas, las lagunas y los ríos grandes.

En la Selva, existen árboles milenarios indispensables para el equilibrio espiritual con los que se comunica y relaciona todo el pueblo, especialmente los *Yachakkuna*. Gigantescos árboles como el *Uchuputu* y el *Kamaktua* son hogar y morada del *Sacha runa*, del *Yashinku* y de otros seres que tienen y proporcionan mucha energía y fortaleza para la vida. Estos árboles, en las visiones y sueños muestran actitud y apariencia humana. Además, son nodos de biodiversidad que aseguran la vida de la Selva y de sus habitantes.

PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU

Oficina de Coordinación Puyo: Calle Francisco de Orellana y General Villamil
Telefax: 593-032-883-979

E-mail: tayjasaruta@sarayaku.org / kawsak.sacha.sarayaku@gmail.com
www.kawsaksacha.org / www.sarayaku.org

La tierra o **Allpa mama** es nuestra madre, origen de la vida y de la existencia. Es nuestro hogar, nos protege, nos alimenta, mantiene el calor. Nos enseña la responsabilidad y la solidaridad; nos proporciona sabiduría, emociones, libertad, todo lo necesario para mantener a los seres vivos junto a los suyos, a su familia, a los y lo que ama, para lograr lo que se espera a futuro, como resultado del esfuerzo y del cumplimiento de reglas de vida.

Amazanka es el Ser Protector de la Selva, portador de la sabiduría, de la salud, de la belleza y de la energía vital; es el ser más significativo y respetado por todos los Seres de la Selva. Junto con *Sacharuna*, *Yashinku*, *Juktusupay*, *Urkuruna* y *Yakuruna* nos inculca los comportamientos más elementales del ser amazónico: el respeto al equilibrio de la Selva Viviente. *Nunkuli*, es protectora, *Chakra mama* o *lumu mama*, es la fuerza y el ser femenino de la tierra que concede la fertilidad al suelo para tener buenos y abundantes frutos.

Cada una de estas médulas conforman un solo cuerpo entrelazado. La vida misma está inmiscuida en las lagunas y los ríos, en los árboles y plantas, en las montañas y cuevas, en el suelo y en el aire, en los animales y peces, en los hombres y mujeres. *Kawsak Sacha* nos brinda la energía y aliento de vida; es fundamental en nuestra cosmovisión, conocimiento y sentido de ser pueblo originario. Romper esta estructura es cortar los vínculos vitales de los Seres Protectores y seres humanos.

Con este preámbulo filosófico sobre los sistemas de vida, nuestros conocimientos y sabiduría heredados de nuestros ancestros, nos posicionamos para responder a las actuales y futuras amenazas sobre nuestro territorio y aportar de manera concreta a una nueva propuesta frente a los problemas ambientales mundiales.

CONSIDERANDO

Que Sarayaku es un pueblo originario amazónico reconocido legalmente en el año 1979, como Centro Alama Sarayacu (C.A.S) mediante acuerdo del Ministerio de Bienestar Social N° 0206. Su estatuto fue reformado y aprobado el 10 junio del 2004 por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), mediante acuerdo No. 024 como "Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku o **Tayjasaruta**"¹.

Que el territorio de Sarayaku fue legalmente reconocido por el Estado ecuatoriano en el año 1992 y que consta de 135.000 hectáreas de selva tropical², es el hogar del Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku.

Que el Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku tiene su plan de gestión y administración del territorio y los recursos naturales, que asegura y promueve la protección del *Kawsak Sacha*.

¹ El Pueblo de Sarayaku tiene una organización política y administrativa mixta, integrado por las autoridades tradicionales, Kurakas y Likuatis así como dirigentes y dirigentas según el modelo del régimen gubernamental nacional, que ejerce el autogobierno y la administración de justicia propia en su territorio en concordancia con el artículo 57 y 171 de la Constitución ecuatoriana (2008).

² En el año 1992, el Estado ecuatoriano reconoce 254 mil hectáreas de bosques tropicales a los pueblos Kichwa de la cuenca media y baja del río Bobonaza, de los cuales 135 mil hectáreas pertenecen por derecho consuetudinario al Pueblo de Sarayaku.

PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU

Oficina de Coordinación Puyo: Calle Francisco de Orellana y General Villamil
Telefax: 593-032-883-979

E-mail: tayjasaruta@sarayaku.org / kawsak.sacha.sarayaku@gmail.com
www.kawsaksacha.org / www.sarayaku.org

Que en este territorio existen ecosistemas hídricos, incluidos ríos y lagos, originalmente libres de contaminación, como son el *Bobonaza*, *Rutunu yaku*, *Kapawari yaku*, *Landa yaku*, *Sara yaku*, *Chuya yaku*, *Churu yaku*, *Landalla yaku*, *Pinkullu yaku* entre otros, así como un centenar de lagunas negras, únicas en el mundo, con una gran diversidad de plantas, animales terrestres, aves y peces.

Que de acuerdo a estimaciones científicas³, este territorio, bajo las acciones de conservación del pueblo de Sarayaku, absorbe más de 189.545 toneladas de carbono por año, contribuyendo así a mitigar el cambio climático que afecta al planeta.

Que entre los objetivos fundamentales del Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku se establece la gestión y conservación del territorio, la preservación de su biodiversidad y el mantenimiento de la calidad ambiental de todo su entorno⁴.

Que los artículos de 56 a 60 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) reconocen y garantizan a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas los derechos colectivos que incluyen los derechos a la identidad, a la no discriminación, a la reparación, a la propiedad, administración y conservación del territorio, a la consulta y a la participación en la toma de decisiones, a la propiedad intelectual, a la educación intercultural bilingüe y a la libre expresión.

Que el artículo 14 de la misma Constitución reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Que el artículo 71 de la Constitución establece que la Naturaleza o *Pachamama*, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos y que, por consiguiente, toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir el cumplimiento de los derechos de la *Pachamama*.

Que el artículo 7 en sus numerales 1, 2 y 3 del Convenio 169 de la OIT señala que los pueblos deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades y que los gobiernos deberán velar y tomar medidas en cooperación con los pueblos para proteger y preservar el medioambiente de los territorios que habitan.

Que en el convenio 169 de la OIT, en sus artículos 13,14 y 15 exhorta a los gobiernos tomar medidas necesarias para garantizar y salvaguardar el territorio de los pueblos indígenas.

Que los artículos 3 y 4 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establecen que los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación y al ejercicio de su derecho a la autonomía o el autogobierno.

³ Estudio de factibilidad: Compensación carbono para la valorización de la gestión sostenible y respetuosa de los bosques del Pueblo de Sarayaku

⁴ El artículo 5 del Estatuto del Pueblo de Sarayaku.

PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU

Oficina de Coordinación Puyo: Calle Francisco de Orellana y General Villamil
Telefax: 593-032-883-979

E-mail: tayjasaruta@sarayaku.org / kawsak.sacha.sarayaku@gmail.com
www.kawsaksacha.org / www.sarayaku.org

Que los artículos 25, 26 y 29 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos indígenas, establecen que los pueblos indígenas tienen derechos a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, a la conservación y protección del medioambiente y al uso de los recursos que tradicionalmente han poseído.

Que, el Artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador".

Que el Estado ecuatoriano es parte suscriptora de los convenios, tratados, códigos, planes y metas nacionales e internacionales sobre la protección de la biodiversidad para detener la pérdida de la diversidad biológica, asegurar la variedad de vida del planeta, contribuir al bienestar humano y la erradicación de la pobreza.

Que conforme al derecho a la libre determinación de los pueblos reconocido en instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de los derechos de los pueblos indígenas de la ONU y la Declaración Americana de los derechos de los pueblos indígenas, debe respetarse la autonomía de las comunidades indígenas así como su derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado antes de que el Estado adopte cualquier decisión que afecte sus territorios y derechos.

Que esta declaración histórica reivindica la identidad y sabiduría Kichwa, reafirma la voluntad soberana de mantener el modo de vida ancestralmente ejercido, con el que exitosamente hemos sostenido el equilibrio ecológico en nuestro territorio. Modelo ha sido garante de la continuidad de nuestra sociedad en simbiosis con la Selva Viviente, concepto medular de la cultura de la Madre Tierra. A través de la presente declaración *Kawsak Sacha*, proponemos un mecanismo de armonía natural-social, aplicable a las diferentes culturas del mundo. De esta manera promovemos un interrelación entre de la Pachamama, el *Kawsak Sacha* y el *Sumak Kawsay*, reconociendo la memoria de nuestros antepasados y ofreciéndoles esta propuesta de vida, como una verdadera reparación histórica.

Que la presente Declaración *Kawsak Sacha* ha sido compartida, discutida y consensuada por el pueblo de Sarayaku y expuesta a nivel nacional e internacional, ante los pueblos y nacionalidades del Ecuador en: los Congresos de la CONFENIAE en septiembre 2016, y de la CONAIE en septiembre 2017⁵; así como en la Asamblea Nacional del Ecuador⁶ en octubre 2013; en las reuniones de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, COP21 y COP23, celebradas en París y Bonn, en diciembre 2015 y noviembre 2017 respectivamente; en el Congreso Mundial de la Unión Internacional para la Conservación

⁵ Ver anexo

⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=Zj-WvhPyXmg>

PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU

Oficina de Coordinación Puyo: Calle Francisco de Orellana y General Villamil
Telefax: 593-032-883-979

E-mail: tayjasaruta@sarayaku.org / kawsak.sacha.sarayaku@gmail.com
www.kawsaksacha.org / www.sarayaku.org

de la Naturaleza, UICN celebrada en Hawái en septiembre 2016, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la audiencia celebrada en San José de Costa Rica en julio 2011 y presentada ante diferentes representantes de gobiernos internacionales acreditados ante el Ecuador;

Con las consideraciones expuestas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación y fundado en su Estatuto, en la Constitución y los instrumentos internacionales, el Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku,

DECLARA:

Art:1. Que el territorio del Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku, ubicado en la provincia de Pastaza, Amazonía ecuatoriana, es *KAWSAK SACHA – SELVA VIVIENTE, SER VIVO Y CONCIENTE, SUJETO DE DERECHOS*, como lo hemos reconocido ancestralmente los pueblos y nacionalidades originarias.

Art:2. La presente declaratoria tiene como objetivo, preservar y conservar de manera sostenible los espacios territoriales, la relación material y espiritual que allí establecen los pueblos originarios con la Selva Viviente y los seres que la habitan. Nuestro territorio vivo es, y seguirá siendo, libre de mercantilismo extractivo de los componentes del *Kawsak Sacha*.

Por tanto, proponemos un modelo de vida basado en los criterios de riqueza de nuestra cultura como la existencia en nuestro territorio de ríos no contaminados y con abundantes peces, la vida en el *allyu* y la fortaleza de nuestra organización.

Art.3.-Que el concepto rector que guía a la presente Declaratoria es el siguiente:

KAWSAK SACHA es un ser vivo, con conciencia, constituido por todos los seres de la Selva, desde los más infinitesimales hasta los más grandes y supremos. Incluye a los seres de los mundos animal, vegetal, mineral, espiritual y cósmico, en intercomunicación con los seres humanos brindándoles a éstos lo necesario para revitalizar sus facetas psicológicas, físicas, espirituales, restableciendo así la energía, la vida y el equilibrio de los pueblos originarios.

Es en las cascadas, las lagunas, los pantanos, las montañas, los ríos, los árboles y otros lugares del territorio, donde los Seres Protectores de *Kawsak Sacha*, habitan y desarrollan una vida propia, semejante a la de los seres humanos. El *Kawsak Sacha* transmite los conocimientos al *yachak* para que interactúen en el mundo de los Seres Protectores de la selva, a fin de mantener el equilibrio de la *Pachamama*, sanar a las personas y a la sociedad. Este conocimiento es metódicamente mantenido y transmitido a las nuevas generaciones.

El equilibrio natural del universo, la armonía de la vida, la perpetuidad cultural, la existencia de los seres vivos y la continuidad del *Kawsak Sacha*, dependen de la permanencia y de la transmisión de los poderes de los Seres Protectores de la Selva. También corresponde a estos Seres y el *yachak* mantener una relación de respeto y equilibrio entre los seres humanos y los seres de la selva.

PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU

Oficina de Coordinación Puyo: Calle Francisco de Orellana y General Villamil
Telefax: 593-032-883-979

E-mail: tayjasaruta@sarayaku.org / kawsak.sacha.sarayaku@gmail.com
www.kawsaksacha.org / www.sarayaku.org

Kawsak Sacha es donde vivieron nuestros kallari rukukuna (antepasados) apayayakuna y apamamakuna (abuelos y abuelas), padres, madres, donde nosotros vivimos, donde vivirán nuestras futuras generaciones y donde permanecerán los Seres Protectores de la selva y todos los pueblos originarios.

Art.4.- Respaldo por el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado Ecuatoriano, el Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku exhorta al gobierno ecuatoriano a que reconozca y legitime el *Kawsak Sacha* como **ser vivo y consciente, sujeto de derechos**, cuya existencia vital y jurídica sustenta y protege los derechos de los pueblos originarios amazónicos y sus territorios como valor cultural, biológico y espiritual, fundamentos del equilibrio del *Sumak Kawsay*, como otra forma de protección vigente de nuestro territorio y de los territorios de los pueblos originarios amazónicos, que fueron ignorados en el pasado. Proteger la vida y la integridad ambiental de los territorios es un derecho humano y un principio no negociable. Hacemos un llamado a los pueblos y nacionalidades nacionales e internacionales a la unidad para proteger y garantizar de manera unánime la declaratoria del *Kawsak Sacha - Selva Viviente*. De igual forma, el pueblo Originario Kichwa de Sarayaku propone a los organismos internacionales, a adherirse y refrendar esta declaratoria de protección a los territorios gobernados por pueblos indígenas. Esta propuesta de conservación nacida de nuestra propia cosmovisión, concuerda con el Convenio Sobre la Diversidad Biológica CBD (Meta 11 AICHI 2020), las resoluciones de las Partes (COP), las Otras Medidas Efectivas de Conservación OECM y gran número de resoluciones de varias comisiones de las Naciones Unidas.

Art.5.- La soberanía radica en el pueblo y la libre determinación es el derecho fundamental de los pueblos, por lo tanto el consentimiento previo, libre e informado es una condición inalienable e imprescriptible, consagrada en los instrumentos internacionales de derechos humanos, antes de tomar cualquier decisión que podría afectar el territorio y vida del pueblo de Sarayaku.

Art.6.- Son parte de este Declaratoria, la justificación cultural, el Plan de Vida y el Glosario que se anexan a este documento.

Dado y firmado en la casa de la Asamblea del Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku.

Mirian Liduvina Cisneros
PRESIDENTA DE SARAYAKU

Néstor Félix Gualinga Aranda
VICE PRESIDENTE

Yacu Félix Viteri Gualinga
DIRIGENTE DE RELACIONES EXTERIORES

Colombina Estrelina Aranda Gualinga
DIRIGENTA DE SABIOS

PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU

Oficina de Coordinación Puyo: Calle Francisco de Orellana y General Villamil
Telefax: 593-032-883-979

E-mail: tayjasaruta@sarayaku.org / kawsak.sacha.sarayaku@gmail.com
www.kawsaksacha.org / www.sarayaku.org

Samai Malaica Gualinga Bouchat
DIRIGENTA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

Hilda Benigna Santi Gualinga
DIRIGENTA DE EDUCACIÓN

Shakira Abigail Gualinga Santi
DIRIGENTA DE JOVENES

Ventura Franklin Santi Gualinga
DIRIGENTE DE TERRITORIO

Segundo Lenin Gualinga Gualinga
DIRIGENTE DE SALUD

Jorge Romel Malaver Cuji
DIRIGENTE DE DESARROLLO LOCAL

Maura Mirna Ikiam Cisneros
DIRIGENTA DE MUJERES Y FAMILIA

Alejo Leónidas Gualinga Santi
KURAKA DE KALI KALI

Jairo José Santi Santi
KURAKA DE SARAYAKILLU

Guido Leodan Gualinga Campos
KURAKA DE SHIWAKUCHA

Rubén Arcenio Malaver Gualinga
KURAKA DE CHONTAYAKU

Rider Federico Gualinga Dahua
KURAKA DE KUSHILLU URKU

Wilson Fernando Cisneros Machoa
KURAKA DE MAWKALLAKTA

Rafael Homero Gualinga Gualinga
KURAKA PUMA



PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU

Oficina de Coordinación Puyo: Calle Francisco de Orellana y General Villamil
Telefax: 593-032-883-979

E-mail: tayjasaruta@sarayaku.org / kawsak.sacha.sarayaku@gmail.com
www.kawsaksacha.org / www.sarayaku.org